

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2024/10974 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación definitiva de la relación de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2024. Expediente 2/2024.*

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente sobre modificación de la relación de subvenciones nominativas nº 2/2024 del presupuesto municipal para 2024, tal y como se publica:

BASE 30.- RÉGIMEN DE SUBVENCIONES

| CL Orgánica | CL. por Programas | CL Económica | BENEFICIARIO | CIF | OBJETO | ADJUDICACIÓN | IMPORTE 2024 |
|-------------|-------------------|--------------|------------------------------|-----------|---|----------------------------|--------------|
| 500 | 34101 | 4890000 | CLUB DE KARATE DE PICASSENT. | G96952239 | Gastos derivados práctica de del karate base y categorías superiores | CONCESIÓN DIRECTA | 5.000,00 € |
| 500 | 34101 | 4890000 | CLUB HANDBOL PICASSENT | G96558481 | Gastos derivados práctica de equipos de hadbol base y categorías superiores | CONCESIÓN DIRECTA CONVENIO | 14.800,00 € |

Contra la modificación podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Picassent, a 29 de julio de 2024. —La alcaldesa, Conxa Garcia i Ferrer.

